

# Nuevo horario de atención del Poder Judicial de Mendoza desde febrero

03/02/2021

Mediante la acordada N° 29.904, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza dispuso que, a partir del 1 de febrero y en el marco de las medidas sanitarias relacionadas con la pandemia de Covid-19, la atención al público en todas las dependencias del Poder Judicial provincial será de 8 a 13, y en aquellas que cuentan con turno vespertino será de 14:30 a 19:30.

Asimismo, desde el máximo tribunal provincial se informó que se mantiene la modalidad de atención de los profesionales mediante turnos, debiendo incrementarse los mismos por hora en un 20%, y gestionarse, sin excepción, mediante la aplicación PJM-ExPreS, y que las audiencias se seguirán realizando de manera remota, presencial o semipresencial –conforme los protocolos vigentes– con el objeto de asegurar la realización de las mismas en las fechas fijadas.

En el documento pertinente, la Corte asegura que estas medidas se adoptan “con el objetivo de que el sistema de Justicia en la Provincia, en el marco de la situación de excepción que estamos atravesando, siga prestándose, con las limitaciones que imponen los protocolos sanitarios, que impactaron no solo en la circulación de los ciudadanos, sino en la disposición del recurso humano afectado a la prestación del servicio, en vista a las excepciones de trabajo presencial dispuestas por la normativa nacional vigente”.